



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **069** DE

(**17 FEB 2017**)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal Administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, establece que le presidente de la Republica designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que teniendo en cuenta la anterior disposición el Presidente de la Republica de Colombia, mediante Decreto No 190 del 3 de febrero de 2017, nombró con carácter ordinario al señor **FERNANDO PUERTO TOVAR** identificado con cedula de ciudadanía número 7.164.645 en el cargo de Profesional especializado Código 2028 Grado 15 en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para ejerza funciones de Control Interno.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO 1° Vincular con carácter ordinario a la planta de personal administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al señor **FERNANDO PUERTO TOVAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.164.645 en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, para que ejerza las funciones de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el decreto 190 del 3 de febrero de 2017 proferido por la Presidencia de la Republica.

ARTICULO 2°. – Comunicar personalmente el contenido de esta resolución al señor **FERNANDO PUERTO TOVAR**.

ARTUCULO 3.- Comunicar a la oficina de Talento humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 4.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado designado tome posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 FEB 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

*Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección Vinculación
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano*